

La Ciudad a cordero:

En consecuencia de presentacion de ~~terminada~~
Escritura de R. Contribucion de varios con-
tribuyentes apremiados al pago de las con-
tribuciones ~~segun el sistema de~~ pora.
El ultimo ayuntamiento de la Ciudad en
diciembre de quince lista de generalidad
separaron, los cuales presentan recibos
ya debidamente pagados, y ya de tener dato
o cuenta: se comunique al Sr. Jefe de esta
Si el Ayuntamiento no ha de admitir otros reci-
bos se abone al cap. 1.º; si se abona para
las cantidades que ellos abonaron a cuenta
y si no pueden recogerse los recibos que obran
en otros contribuyentes q.º por aquellos po-
der hacer el mismo cargo ~~que~~ que debe
resultar contra el q.º ayuntamiento

Oficio

La Ciudad a cordero: En consecuencia de lo
prev.º en el art.º 66.º del M.º Dec.º de 23 de
Julio de 1835 por Sr. D.º J.º P.º B.º M.º y Sr.
M.º Diaz Regidor por en inmediatam.
se entregase al archivo de esta Ciudad
que obra en ~~su~~ poder de D.º J.º P.º B.º M.º
en conformidad de dicho M.º nombramiento
que debe entenderse en efecto p.º virtud de
dicho M.º Dec.º; el q.º seologue esta se-
cretario de este J.º C.º reservandose a or-
dar lo demás que convenga en el presen-
te.

A M.º de N.º J.º M.º: cordero: no ha
lugar

